Lunes, 4 de Junio de 2012



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.992/12

AYUNTAMIENTO DE SANCHORREJA

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento se haya expuesto al público el acuerdo provisional de aprobación de la de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE A DOMICILIO del término municipal de Sanchorreja (Ávila), aprobada por esta Corporación en sesión ordinaria de fecha 12/03/2012

Los interesados legítimos pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el BOP, en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Sanchorreja, presentando sus reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno de este municipio.

Para el caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo devengará automáticamente en definitivo, sin necesidad de acuerdo plenario, si bien, el texto íntegro de la ordenanza, habrá de ser publicado en el boletín oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Sanchorreja, a 12 de marzo de 2012.

La Alcadesa Presidenta, María Rosa Herraez Martín

www.diputacionavila.es bop@diputacionavila.es